



Resolución Jefatural

N° 324 -2014-MIDIS/SG/OGA

Lima, 23 DIC. 2014

VISTO:

El Memorando N° 1256-2014-MIDIS/OGA/OL, de fecha 22 de diciembre de 2014, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2014-MIDIS/SG/OGA, de fecha 17 de enero de 2014 y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central – MIDIS;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al numeral 8.4.8.1.1 de la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD Directiva de Convenio Marco, las contrataciones realizadas por Convenio Marco deben encontrarse contempladas en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad contratante se asociarán a éste a través de los Catálogos Electrónicos;

Que, mediante Memorando N° 870-2014-MIDIS/VMES/DGPE de fecha 03 de noviembre de 2014 y Memorando N° 1026-2014-MIDIS/VMES/DGPE de fecha 16 de diciembre de 2014, la Dirección General de Políticas y Estrategias, remite a la Oficina de Logística el requerimiento y especificaciones técnicas visadas por la Oficina General de Tecnologías de la Información para la adquisición de equipos de cómputo;



Que, la Oficina de Logística menciona, asimismo que la adquisición de los bienes requeridos por la Dirección General de Políticas y Estrategia, a través de la modalidad de Convenio Marco, ascendería a la suma de S/. 47,012.00 (Cuarenta y siete mil doce y 00/100 nuevos soles), monto que correspondería a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que la Oficina de Logística remitió con el documento del visto, el Expediente de Contratación bajo la modalidad de Convenio Marco, el mismo que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4.8.3 de la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD, consta el requerimiento, que incluye el listado de bienes a contratar, el sustento de la decisión de contratar y la disponibilidad de recursos (Certificación Presupuestal con Registro SIAF N° 2365-2014 y N° 2367-2014), siendo necesario emitir el acto administrativo para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para incluir el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de equipos de cómputo para la Dirección General de Políticas y Estrategia del MIDIS" a través de la modalidad de Convenio Marco;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS, cuyos efectos han sido prorrogados para el ejercicio fiscal 2014 por Resolución Ministerial N°286-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Sede Central – MIDIS, con la finalidad de incluir un (01) proceso de Adjudicación Directa Selectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de equipos de cómputo para la Dirección General de Políticas y Estrategia del MIDIS bajo la modalidad de Convenio Marco, con un valor estimado de S/. 47,012.00 (Cuarenta y siete mil doce y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística la comunicación de la presente resolución a través del SEACE, en el plazo de Ley

Regístrese y comuníquese.

.....
CPC. JUAN DAGOBERTO PACHECO NAVARRO
Jefe de la Oficina General de Administración (e)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



